



Bases y convocatoria de los Premios de escritura Montserrat Roig en el marco del programa Barcelona Ciudad de la Literatura de la UNESCO para el año 2018

AJUNTAMENT DE BARCELONA INSTITUT DE CULTURA ANUNCIO

Anuncio de bases y convocatoria de los Premios de escritura Montserrat Roig en el marco del programa Barcelona Ciudad de la Literatura de la UNESCO para el año 2018.

Barcelona fue designada Ciudad de la Literatura por la UNESCO en diciembre de 2015.

El programa de Ciudades de la Literatura UNESCO trabaja con el objetivo de que la literatura sea un motor de desarrollo y progreso en las ciudades. El intercambio de proyectos innovadores y de buenas prácticas, así como la colaboración entre las ciudades, son una oportunidad para aprender nuevas maneras de hacer que la literatura se difunda en el ámbito local y proyectar la imagen cultural de Barcelona en el mundo.

En el programa de Barcelona Ciudad de la Literatura se incluye como eje de acción el apoyo al sector del libro y a la creación literaria, y por lo tanto a los autores. Este proceso de selección es una oportunidad para identificar y apoyar proyectos literarios que tengan relación con la ciudad de Barcelona.

1. Objeto

El programa Barcelona Ciudad de la Literatura pone en marcha un proceso de selección de proyectos de autores para la concesión de un máximo de veinte premios para desarrollar un proyecto de escritura relacionado con Barcelona para el período 2018.

Presupuesto

El Institut de Cultura de Barcelona, a cargo del presupuesto del Programa Barcelona Ciudad de la Literatura, se compromete a realizar un gasto máximo de 60.000 euros con cargo al estado de previsión de ingresos y gastos de 2018.

2. Características de los premios

Estos premios son para escritores de cualquier nacionalidad con un proyecto de escritura de ficción (poesía, narrativa, dramaturgia) o no ficción (ensayo, periodismo) que tenga relación con la ciudad de Barcelona, en un sentido amplio.

Estos premios se otorgarán teniendo en cuenta el equilibrio de género y de lenguas.

Quedan excluidos de este proceso de selección las tesis doctorales, los proyectos de investigación y los proyectos que conduzcan a una titulación.

3. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los autores de obras literarias, escritores, poetas, dramaturgos, traductores, y/o periodistas, de cualquier nacionalidad y que tengan al menos una obra publicada a su nombre y que tenga su ISBN correspondiente. En el caso de dramaturgos se considerará que al menos tengan una obra estrenada.

Las traducciones y los artículos publicados en prensa se considerarán que no cumplen con el requisito de obra propia publicada.

Las personas premiadas con anterioridad con los Premios de escritura Montserrat Roig no podrán ser beneficiarias.

Para participar en este proceso de selección los autores deberán ser mayores de 18 años.

4. Duración

Los autores premiados dispondrán de un espacio para desarrollar el proyecto de escritura presentado en diferentes ubicaciones singulares de la ciudad durante dos meses.

5. Dotación económica

Los veinte autores seleccionados recibirán mil quinientos euros (1.500 €) al mes durante dos meses y dispondrán de un espacio de trabajo para desarrollar un proyecto de escritura. La dotación, por tanto, de cada uno de los premios será de tres mil euros (3.000 €).

Los gastos motivados por los desplazamientos y la manutención que se tengan que realizar durante estos dos meses son a cargo del autor.

6. Fechas y lugar

Durante los dos meses los autores podrán disponer de un espacio sin coste para desarrollar el proyecto de escritura que haya sido seleccionado.

Los espacios disponibles están dentro de los siguientes equipamientos:

- Fábrica de Creación Fabra i Coats
- MUHBA Vil.la Joana Casa Verdaguer de la Literatura
- MUHBA Plaça del Rei
- Biblioteca de Catalunya



- Reial Acadèmia de Bones Lletres
- Fundació Antoni Tàpies
- Sala Beckett
- Reial Monestir de Santa Maria de Pedralbes
- Fundació Joan Miró
- Biblioteca Nou Barris

Cada autor dispondrà de un espai de treball equipat amb una taula de treball i cadira. L'escriptor haurà de portar el seu propi ordinador.

L'espai de treball estarà disponible en un primer període: entre els mesos de març i juny de 2018 (primavera 2018), i en un segon període: de setembre a novembre de 2018 (otoño 2018).

7. Model de sol·licitud

Los autores interesados deberán presentar una sol·licitud de acord amb el model que se pot trobar en l'anexo 1 de aquestes bases i en la web de Barcelona Ciutat de la Literatura bcn.cat/ciutatdelaliteratura. En aquest model de sol·licitud se haurà d'adjuntar la documentació que consta en l'apartat següent.

En el formulari de sol·licitud se podrà indicar el període en el que l'autor prefereix optar a realitzar la residència.

8. Documentació a aportar

La documentació a aportar abans del termini de sol·licitud d'aquest procés de selecció és la següent:

- Fotocòpia del DNI / NIE / Pasaporte
- Currículum Vitae del sol·licitant en un màxim de 2 pàgines
- Fragment d'una obra original publicada, de 10 pàgines com a màxim, on consti: Autor, Títol, Editorial, Any d'edició i ISBN
- Motivació i descripció del projecte que realitzarà els dos mesos en un màxim de 2 pàgines

La documentació haurà de presentar-se en català, castellà o anglès. El fragment d'obres originals publicades en altres idiomes haurà de traduir-se a qualsevol de les tres llengües.

9. Plazo y lugar de presentació de sol·licitudes

El termini de entrega de sol·licitudes serà el comprès entre el 7 de setembre i el 14 de desembre de 2017 fins a les 14h.

El formulari de sol·licitud, junt amb la documentació prevista en l'apartat anterior, se haurà de presentar a través de la web de Barcelona Ciutat de la Literatura bcn.cat/ciutatdelaliteratura.

10. Comissió de selecció

La comissió de selecció estarà formada per:

- Marina Espada, comissària del programa Barcelona Ciutat de la Literatura
- Joan Riambau



- Jordi Puntí
- Montserrat Puerta

11. Criterios de selección

A partir de las solicitudes se hará una preselección siguiendo los siguientes criterios:

- Vinculación del proyecto con la ciudad de Barcelona
- Calidad literaria de la muestra de texto presentado por el autor
- Interés del proyecto para el programa Barcelona Ciudad de la Literatura

La comisión de selección podrá realizar una entrevista a los candidatos preseleccionados.

La entidad organizadora propondrá a los autores el periodo de realización de la residencia y el espacio concreto asignado, tratando de respetar las preferencias de cada uno de los autores.

En caso de que las solicitudes presentadas no cumplan los requisitos mínimos, la comisión de selección podrá declarar desiertos los premios.

12. Notificación

Los nombres de los beneficiarios seleccionados serán publicados en la web de Barcelona Ciudad de la Literatura bcn.cat/ciutatdelaliteratura y se notificará a los interesados a través de los datos de contacto consignados en el modelo de solicitud.

13. Derechos y deberes de los beneficiarios

Los premiados deberán respetar las normas de funcionamiento del lugar donde realicen la residencia.

El autor premiado deberá:

- Compartir con otros premiados la experiencia en un encuentro
- Participar en la sesión final del periodo abierta al público
- Presentar el proyecto de escritura que haya realizado al finalizar el período del premio al Instituto de Cultura
- En el caso de publicar la obra, hacer constar en los créditos "Esta obra recibió una Beca Montserrat Roig de Barcelona Ciudad de la Literatura - Instituto de Cultura - Ayuntamiento de Barcelona", de acuerdo con la normativa de imagen corporativa correspondiente

El autor premiado tendrá la posibilidad, si quiere, de ser leído por una selección de editores de la ciudad, los cuales, a criterio propio y profesional, podrán optar a editarlo.

14. Pago

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria. Un primer abono se realizará al inicio del premio, y un segundo abono al final del premio.

La segunda transferencia se ordenará dentro del mes siguiente al período de finalización de la residencia siempre y cuando el autor entregue el fragmento del proyecto de escritura que haya realizado.

En cada pago se aplicará la retención correspondiente del IRPF.

Cualquier cargo o impuesto que generen los premios será a cargo de los beneficiarios.

15. Revocación o renuncia del premio

La comisaria del programa Barcelona Ciudad de la Literatura podrá instar la revocación del premio concedido cuando el premiado no cumpla con los deberes descritos en el punto decimotercero, por su ausencia injustificada, así como para cualquier otra causa que repercuta negativamente en la actividad prevista y en la imagen del Instituto de Cultura y del Programa Barcelona Ciudad de la Literatura.

En caso de renuncia o revocación del premio, el beneficiario del premio deberá reintegrar la aportación recibida, y ésta se otorgará al aspirante siguiente en orden de puntuación que se establezca en el listado de resultados finales, que se adjuntará al acta de la comisión de selección.

16. Otros aspectos

La presentación de la solicitud conllevará la aceptación de las condiciones establecidas así como el consentimiento para publicar el nombre del autor en caso de haber sido objeto de selección.

Los autores premiados serán titulares de los derechos de autor del proyecto que hayan desarrollado.

Será responsabilidad de los autores toda reclamación que pueda surgir con la autoría de las obras.

Cualquier imprevisto será resuelto por la entidad organizadora.

17. Anulación bases anteriores

Estas bases anulan las bases reguladoras para la selección de proyectos de autores en el marco del programa Barcelona Ciudad de la Literatura UNESCO publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 15 de noviembre de 2016.

Barcelona, julio de 2017



Anexo 1

MODELO DE SOLICITUD

Solicitud de participación en el proceso de selección de los premios Montserrat Roig 2018

Datos del solicitante

Nombre y apellidos:

DNI / NIE / PASAPORTE:

Datos de contacto

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

Dirección postal:

Datos del proyecto

Resumen del proyecto:

Área del proyecto:

Ficción: narrativa

Ficción: dramaturgia

Ficción: infantil o juvenil

No ficción: ensayo

No ficción: periodismo

Poesía

Otros: especificar:

Indicar la lengua del proyecto:

Indicar el período de preferencia de realización del proyecto:

Primavera 2018

Otoño 2018

Indiferente

Declaración responsable

La persona que firma declara:

Que todos los datos que constan en esta solicitud y los documentos que la acompañan son ciertos

Que no tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento de Barcelona ni con ninguno de sus entes adscritos o vinculados. El Instituto de Cultura podrá comprobar de oficio este cumplimiento

Que se utilice para todas las comunicaciones la dirección de correo electrónico indicada en este documento

Fecha:

Firmado,

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de los datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales se incorporarán al fichero automatizado Contactos y Mailing del Instituto de Cultura del cual es propietario el Ayuntamiento de Barcelona, con el fin de informarle de las actividades del Institut de Cultura. Le informamos que sus datos no serán cedidos a cualquier otra entidad. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento: pl. Sant Jaume 1 - 08002 Barcelona, indicando claramente en el asunto Ejercicio del Derecho LOPD.